La presente política de seguridad vial establece los lineamientos de la empresa como compromiso de mejora constante de la seguridad vial y guarda una relación directa con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Ley 1503/11 – decreto 2851/13).

Esta es una política integral en la que se vinculan todos los aspectos necesarios de regulación en la empresa referentes a garantizar la seguridad de los empleados y los usuarios.

Como muestra de responsabilidad social y empresarial *SOTRACOR S.A.,* establece la siguiente política como manifestación explicita y expresa al elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, contribuyendo a la generación de una cultura de prevención y de autocuidado en todo el personal de la organización.

La prevención de accidentes de tránsito es una prioridad fundamental para nuestra organización, por esta razón, *SOTRACOR S.A.,* establece la siguiente política en seguridad vial dirigida a todos sus trabajadores, directivos, propietarios y asociados, los cuales deben participar activamente en el cumplimiento de la misma.

Por tanto, se resuelve que:

- ✓ Todo vehículo propio o afiliado que realice actividades para la organización debe haber cumplido con la revisión técnico-mecánica previa a su operación, al igual que bimensual y anualmente.
- ✓ Todos los vehículos deben contar con su seguro obligatorio y pólizas contra accidentes y daños a terceros.
- ✓ En la vinculación del personal al cargo de conductor serán requisitos de selección de aspirante quienes cumplan con los aspectos de formación requerida y conocimientos específicos requeridos. contemplados en la descripción del perfil del cargo
- ✓ Todos los conductores deben portar la licencia de conducción vigente, cumplir con el programa de Manejo Defensivo y Seguridad Vial.
- ✓ Todos los conductores deberán comprometerse en gestionar sus estados de multas y comparendos.

- ✓ Se establecerán estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Todos los conductores deberán formar parte integral de los programas de Inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- ✓ Todos los conductores deberán reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en el vehículo.
- ✓ Todos los conductores deberán participar en las jornadas de sensibilización en todo lo relacionado a seguridad vial y manejo defensivo.
- ✓ Todos los conductores deberán asistir puntualmente al programa de capacitaciones mensuales en seguridad vial y manejo defensivo,
- ✓ Todos los conductores con antecedentes de accidentes de tránsito deberán asistir al programa especial de capacitaciones para trabajadores vulnerables en la práctica de la seguridad vial.
- ✓ Los conductores durante su jornada laboral están obligados a realizar pruebas de alcoholimetría siempre que la organización así lo disponga.
- ✓ El uso de teléfonos celulares por parte de los conductores esta prohíbo mientras el vehículo se encuentre en circulación, para ello dispondrán de los descansos entre turnos.
- ✓ Los conductores deberán asistir a los cursos de manejo de infracciones para infractores.
- ✓ Los conductores asistirán a charlas sobre manejo de víctimas en caso de accidentes.
- ✓ La política de alcohol y drogas hace parte integral de la presente política de seguridad vial y el plan estratégico de seguridad vial; y se hace exigible a todos los trabajadores de **SOTRACOR S.A**.

Esta política debe ser revisada y divulgada periódicamente, se encuentra disponible a todas las partes interesadas, y de acuerdo a lo anterior, la Gerencia se compromete a dar cumplimiento de la misma

Jeam Paolo Paternina Amigo

Gerente General